

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifica mediante oficio la denegación del inicio de expropiación forzosa de la cobertura de necesidad de viviendas de personas en especiales circunstancias de emergencia social.

Intentada la notificación sin que se hubiese podido practicar, la Secretaria General Provincial de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, ha dispuesto el anuncio del oficio en el encabezamiento referido.

Dicho oficio se encuentra a disposición de la interesada, en la sede de la Sección de Asuntos Jurídicos, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado oficio y formular las alegaciones que estime oportunas.

Expediente: Expropiación Forzosa Viviendas.

Interesado/reclamado: Doña Lidia Saray Martín Gómez.

Domicilio: Dolores Reyes Porras, núm. 32.

Municipio: 14500 Puente Genil (Córdoba).

Extracto del oficio: Denegación del inicio de expropiación forzosa de la cobertura de necesidad de viviendas de personas en especiales circunstancias de emergencia social.

Córdoba, 25 de octubre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»